

El ejercicio del Poder Legislativo del Estado se deposita en una asamblea de **representantes del pueblo** denominada:

Congreso del Estado de Sonora

Este actuará como Parlamento Abierto y se regirá por los principios de transparencia de la información, rendición de cuentas, evaluación del desempeño legislativo, participación ciudadana y uso de tecnologías de la información.

Se integra por:



La Legislatura tiene una duración de 3 años. Cada año se compone de:

PRIMER PERÍODO ORDINARIO	PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO	SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO	SEGUNDO PERÍODO EXTRAORDINARIO
---------------------------------	--------------------------------------	----------------------------------	---------------------------------------

Del 1 de septiembre al 15 de diciembre

Del 16 de diciembre al 31 de enero

del 1 de febrero al 30 de abril

Del 1 de mayo al 31 de agosto

En el primer período de sesiones ordinarias:

- Se discuten y aprueban, en su caso, las leyes y presupuestos de ingresos y egresos del estado y de los municipios para el ejercicio siguiente.
- Se examinan y califican las cuentas públicas del año anterior.

El Congreso está facultado para:

- **Legislar**, con participación ciudadana, en el orden interior del estado.
- **Iniciar leyes** o decretos ante el Congreso de la Unión.
- **Ratificar**, o no, la **creación de nuevos estados** de la República, así como para **suprimir municipios** del estado.
- **Resolver** sobre la **renuncia y licencias** de sus propios miembros, del gobernador, magistrados del Supremo Tribunal de Justicia y del Tribunal de Justicia Administrativa, así como de los miembros de los ayuntamientos municipales. Para estos últimos, iniciar revocación de mandatos, así como integrar consejeros.
- **Aprobar**, ratificar o rechazar los **nombramientos** de los organismos constitucionalmente autónomos, entre otros, establecidos en la Constitución Política del Estado de Sonora.
- **Desahogo de juicios políticos.**
- **Determinar los gastos** del estado para cada ejercicio fiscal.
- **Establecer las contribuciones** del estado y los municipios para cubrirlos.
- **Aprobar**, o no, las **cuentas públicas municipales** y la propuesta de planos y tablas de valores unitarios de terreno y de construcción formulada por los ayuntamientos.
- **Citar a comparecer** a diversos funcionarios públicos.
- **Conceder amnistías.**
- **Otorgar premios** o recompensas y/o declarar beneméritos.
- Y otras.

